BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Fecha de Solicitud: 24/09/2025	**Área de Origen:** IVC - Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 118-2025-CPS- P(130497)	**Fecha de Suscripción**: 19/03/2025	**Tipo de Contrato:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Plazo Inicial: 6 meses	**Fecha de Inicio:** 25/03/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 24/09/2025
Objeto: Apoyar jurídicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de la alcaldía local para la depuración de actuaciones administrativas.		
Contratista: YOLANDA CALDERON		
Supervisor: LUISA MARIA RAMIREZ RIASCOS. Apoyo a la Supervisión: CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO LOPEZ		**Valor Inicial:** $36.000.000
Número del proceso SECOP II: FDLAN-CD-118-2025(130497)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP II:** 19/03/2025	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.SLCNTR.14763618

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No 002**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$18.000.000	**Tiempo**: TRES (3) MESES	**CLÁUSULA TERCERA. –** PLAZO **CLÁUSULA.** Modificar la cláusula la tercera, en el sentido, de prorrogar el contrato por 3 meses, finalizando el 24 de diciembre de 2025, para un plazo total correspondiente a 9 meses. **QUINTA -** VALOR Y FORMA DE PAGO, Modificar la cláusula quinta correspondiente al valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma correspondiente a $18.000.000 de pesos, para un valor total de $54.000.000. Así mismo, se modifica la forma de pago, quedando 8 pagos mensuales vencidos.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
N/A	Tiempo: **N/A**	Una vez cumplido los requisitos de ejecución del contrato y conforme al acta de inicio, se ajusta la fecha de terminación del contrato, quedando como fecha final el día 24/09/2025.
	Fecha Terminación Final: **N/A**	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:	**$**	36.000.000,00
Valor ejecutado:	**$**	31.800.000,00
Valor Pagado:	**$**	31.200.000,00
Valor a Adicionar:	**$**	18.000.000,00
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$**	54.000.000,00

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 118-2025-CPS-P (130497)se evidencia que el valor del contrato se suscribió por un total de $36.000.000, según lo señalado en la Cláusula Quinta-Valor y forma de pago, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 742 del 21 de febrero de 2025, RUBRO 23-01-17-45-99-2024-24-78 Fortalecimiento Institucional y Transparencia. Los recursos asignados han sido ejecutados, conforme y en cumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato celebrado; los cuales han sido distribuidos en función de la prestación realmente ejecutada. Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño ha dado cumplimiento a sus obligaciones en especial la correspondiente al pago del valor del contrato en las condiciones pactadas.

Conforme al estado financiero del contrato señalado anteriormente, se evidencia que este se ha ejecutado financieramente de manera oportuna sin retrasos en los pagos y con cargo a los rubros.

Valor del Contrato:	**$**	36.000.000,00
Valor ejecutado:	**$**	31.800.000,00
Valor Pagado:	**$**	31.200.000,00

JUSTIFACIÓN TÉCNICA

En el marco de sus funciones misionales, y bajo los principios de eficiencia y transparencia, el FDLAN cuenta con personal profesional calificado para apoyar la ejecución de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Local. Dicho personal contribuye al liderazgo de la gestión distrital, la promoción del desarrollo territorial y la formulación de políticas públicas orientadas al bienestar ciudadano.

De acuerdo con las actividades de carácter jurídico administrativo que vienen adelantando por parte del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, y conforme a las actividades programadas para desarrollar en el tercer trimestre del periodo 2025, se ha determinado la persistencia de la necesidad de contar con la prestación de los servicios profesionales del contrato 118-2025-CPS- P(130497; esto debido al alto flujo que se ha presentado en la gestión y trámites en el manejo de expedientes y actos administrativos que requieren del acompañamiento de personal jurídico idóneo y suficiente para su depuración y actualización.

Aunado a lo expuesto, la contratista Yolanda Calderón, actualmente, se realiza seguimiento a las visitas técnicas solicitadas y acompañamiento jurídico a los operativos que se vienen efectuando a través de la inspección, vigilancia y control en la localidad, lo cuál promueve la seguridad y legalidad de las actividades comerciales entre los diferentes establecimientos, y

promoviendo el cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura." Es importante anotar, que durante el último trimestre del 2025, se presenta un alta afluencia en dichas actividades, esto debido a las festividades y celebraciones tal y como lo son amor y amistad, día de los niños y fiestas de diciembre, por lo cuál es menester reforzar este número de operativos especialmente en el barrio el Restrepo, debido a su alto flujo comercial.

Por otra parte, el Fondo de Desarrollo Local se encuentra tramitando aproximadamente **150 derechos de petición**, los cuales requieren atención prioritaria, para darle una respuesta a los peticionarios de manera clara y de fondo, dando aplicación a los términos legales vigentes. Así mismo, se requiere la emisión de respuesta de solicitudes de información y/o conceptos dirigidos a entidades distritales competentes los cuales se presentan de manera concurrente, por lo cual es indispensable contar con el personal jurídico suficiente, que implica una clasificación técnica de los expedientes según su vigencia y tipología: espacio público, establecimientos de comercio (Ley 232 de 1995), y régimen de obras y urbanismo.

Por lo expuesto y debido al alto volumen de trámites y requerimientos, **se hace indispensable contar con personal jurídico capacitado que brinde acompañamiento profesional eficiente y continuo**. Por ello, y considerando la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio, el apoyo a la supervisión ha determinado la persistencia de la necesidad, de efectuar la **adición y prórroga del Contrato No. 118-2025 CPS-P (130497) por el término de 3 meses y adicionarlo por la suma de** $**18.000.000**, finalizando el 24 de diciembre de 2025; dicha profesional ha demostrado un desempeño satisfactorio, así como ha ejecutado las actividades y obligaciones contractuales designadas de manera eficiente, tal y como se soporta en la plataforma SECOP II.

Esta extensión del plazo asegura que el FDLAN cuente con personal **y suficiente** para atender eficaz y oportunamente los trámites y requerimientos administrativos. La continuidad de la profesional jurídica es **esencial para el funcionamiento adecuado de la Oficina Jurídica** y para el cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el último periodo 2025.

JUSTIFICACION JURIDICA:

Que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: "*De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*". *Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*" Que con observancia de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011 y demás Decretos reglamentarios, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño adelantó la contratación con el objeto contractual "*Contratar los servicios asistenciales para el apoyo administrativo y asistencial a las inspecciones de policía de la localidad con cargo al proyecto 2478*"

Que la presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 (…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Como se evidencia en el Estado financiero del contrato el valor a adicionar de ($18.000.000) no excede el 50% del valor del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales, es importante señalar que durante la ejecución del contrato no se han realzado adiciones. Adicionalmente, el Manual de supervisión e interventoría de la secretaria Distrital de Gobierno, conforme a lo señalado, determina las funciones y atribuciones delegadas comprenden todas las actuaciones inherentes a la actividad contractual, tales como adiciones y prorrogas de los contratos. Respecto a la prórroga es de precisar que el contrato No. 118-2025 CPS-P (130497) a la fecha se encuentra vigente, con fecha de terminación el día 24 de septiembre de 2025.

Se solicita sea analizada y aprobada la prórroga por un término de 3 meses contados a partir del 24 de septiembre de 2025

al 24 de diciembre de 2025 y la adición por un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MC/TE ($ 18.000.000) al contrato de Prestación de servicios No. 118-2025 CPS-P (130497)), de acuerdo con la justificación técnica, jurídica y financiera.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV, cuando aplique:

Valor contrato en SMLV: 25,28
Valor máximo para adición en SMLV: 12.64
Valor adición solicitada en SMLV: 12.64

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación Adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios profesionales. No. 118-2025-CPS- P(130497)

Supervisor(a)
LUISA MARIA RAMÍREZ RIASCOS
Alcaldesa Local Antonio Nariño

Apoyo a la Supervisión
CHRISTIAN CAMILO ZAMUDIO
Abogado profesional de despacho

Proyectó: **Christian Camilo Zamudio -** Abogado profesional de despacho
Revisó: Luis Felipe Cantillo: Contratista 259-2025